

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 360 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 1453-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 3 de noviembre de 2025, el Informe N° 451-2025-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 3 de noviembre de 2025, la Carta N° 33-2025-LPS/SDF de fecha 28 de octubre de 2025, presentado por el jefe de proyectos de la empresa Los Portales de la obra "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de la Florida X, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica" para su recepción; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Carta N° 33-2025-LPS/SDF de fecha 28 de octubre de 2025, el señor Jairo Tamayo Linares, en calidad de Jefe de Proyectos de la empresa Los Portales, remite el dossier documentario en digital de la Obra "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de la Florida X, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica" y el Acta de conformidad técnica, para su evaluación, aprobación y posterior recepción;

Que, mediante el Informe N° 451-2025-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 3 de noviembre de 2025, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo solicitado por el Jefe de Proyectos de la empresa Los Portales, recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Presidente
Ing. Alfonso Loo Anyarin	Miembro
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Supervisor

Que, mediante el Informe N° 1453-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 3 de noviembre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, manifiesta que, en base a lo informado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y tras la evaluación de la conformidad técnica presentada, se solicita la conformación del comité de recepción de obra, con los profesionales antes propuestos;

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra del proyecto "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de la Florida X, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Martín Iván Vilchez Vitela	Presidente
Ing. Alfonso Loo Anyarin	Miembro
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, a la empresa Los Portales, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.